BOLETIN OFICIAL

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

XI Legislatura | Pamplona, 27 de noviembre de 2023 | NÚM. 39

S U M A R I O

SERIE A:

Proyectos de Ley Foral:

—11-23/LEY-00012. Ley Foral de concesión de un crédito extraordinario para el Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital. Aprobación por el Pleno (Pág. 3).

SERIE B:

Proposiciones de Ley Foral:

—11-23/PRO-00010. Proposición de ley foral de modificación de la Ley Foral 4/2022, de 22 de marzo, de Cambio Climático y Transición Energética. Rechazo por el Pleno (Pág. 5).

SERIE E:

Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:

—11-23/MOC-00042. Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a que cumpla en su integridad todas sus obligaciones en materia de transparencia y publicidad activa. Aprobación por el Pleno (Pág. 6).

—11-23/MOC-00046. Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a iniciar la redacción de un proyecto de Ley Foral para la creación de la Agencia Navarra de Ciberseguridad. Aprobación por el Pleno (Pág. 6).

—11-23/MOC-00062. Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a crear un servicio de atención frente a situaciones sexistas en el deporte. Aprobación por el Pleno (Pág. 7).

—11-23/MOC-00075. Resolución por la que se insta al Gobierno de España que surja del proceso de investidura de Pedro Sánchez a impulsar una política de reformas, la promoción de la convivencia y la concordia, el avance en derechos y el progreso del conjunto de la ciudadanía. Aprobación por el Pleno (Pág. 7).

—11-23/MOC-00076. Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a potenciar y ampliar la red del personal técnico en materia de convivencia intercultural (TECIR). Aprobación por el Pleno (Pág. 8).

—11-23/MOC-00069. Moción por la que el Parlamento de Navarra reafirma su compromiso con la igualdad de todos los españoles ante la ley, con la defensa del constitucionalismo y del resto del ordenamiento jurídico vigente, como garantes del Estado social y democrático de derecho y de los valores superiores que representa. Rechazo por el Pleno (Pág. 8).

—11-23/MOC-00071. Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a tramitar de forma preferente y urgente la inmediata expulsión de todos los inmigrantes que accedan ilegalmente a nuestro país. Rechazo por el Pleno (Pág. 9).
—11-23/MOC-00074. Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a solicitar al Gobierno del Estado que modifique la actual regulación en materia de subastas eólicas para que en las mismas se incluyan criterios adicionales al del precio. Rechazo por el Pleno (Pág. 9).

SERIE G:
Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:
—11-23/ELC-00010. Designación de representantes del Parlamento de Navarra en la Comisión Técnica de Coordinación en materia de Memoria Histórica (Pág. 10).

SERIE J:
Ponencias:
—11-23/PON-00003. Ponencia para la actualización de la LORAFNA y su adecuación a la realidad social y al sentir de la ciudadanía navarra del siglo XXI. Normas de funcionamiento interno (Pág. 11).

Serie A:
PROYECTOS DE LEY FORAL

11-23/LEY-00012. Ley Foral de concesión de un crédito extraordinario para el Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital

APROBACIÓN POR EL PLENO

El Pleno del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 16 de noviembre de 2023, aprobó la Ley Foral de concesión de un crédito extraordinario para el Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 17 de noviembre de 2023

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

Ley Foral de concesión de un crédito extraordinario para el Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital

PREÁMBULO

Se ha puesto de manifiesto, por la Dirección General de Ciencia, Tecnología e Innovación, del Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital, la necesidad de realizar una aportación de 1.000 euros a la dotación fundacional de Fundación CENER, para la que no existe crédito.

La Fundación CENER es una fundación sin ánimo de lucro, cuyo objeto social consiste en la realización de actividades de investigación científica, desarrollo tecnológico y fomento de la innovación de interés en el sector de las energías renovables.

En el momento actual, el Patronato de CENER está constituido por el Gobierno de Navarra (49 %), la Administración General del Estado y CIEMAT (49 %) y la Fundación I+D Automoción y Mecatrónica (2 %). Siendo la voluntad del Patronato que la Fundación CENER mantenga en su carácter jurídico la intención original de los fundadores y se ajuste a la realidad económica y de gestión de la Fundación, dicho Patronato, en sesión celebrada el 20 de abril de 2023, acordó aceptar una aportación adicional de 1.000 euros del Gobierno de Navarra a la dotación fundacional. De esta forma, la participación de la Administración Foral de Navarra será mayoritaria en la Fundación CENER respecto de la participación de la Administración General del Estado y CIEMAT.

No se dispone en la Dirección General de Ciencia, Tecnología e Innovación, de una partida adecuada para realizar la aportación fundacional de 1.000 euros a Fundación CENER, por lo que se propone la creación de una nueva partida en el presupuesto de gastos de 2023 del Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital para realizar la citada aportación fundacional.

La Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra, dispone en su artículo 48 párrafo primero que, cuando haya de realizarse con cargo al Presupuesto vigente algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista el crédito, el Gobierno de Navarra, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, remitirá al Parlamento de Navarra un proyecto de ley foral de concesión de un crédito extraordinario. En su párrafo segundo dispone que el crédito extraordinario podrá financiarse con otros créditos disponibles de cualquier programa de gasto, incluso provenientes de créditos específicamente aprobados por el Parlamento como consecuencia de enmiendas o de disposiciones de esta ley foral.

Artículo 1. Concesión crédito extraordinario.

Se concede un crédito extraordinario, por importe total de 1.000 euros en el presupuesto para 2023, para la financiación de las necesidades del Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital.

Este crédito se aplicará a la siguiente partida presupuestaria:

PARTIDA	IMPORTE (EUROS)
G20001 G2100 7309 467302 “Aportación fundacional a Fundación CENER”	1.000

Artículo 2. Financiación del crédito extraordinario.

La financiación de este crédito extraordinario y por el citado importe de 1.000 euros se realizará con cargo al crédito disponible en la siguiente partida:

PARTIDA	IMPORTE (EUROS)
G20001 G2100 2276 467300 “Estudios y trabajos técnicos”	1.000

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente ley foral entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

Serie B:
PROPOSICIONES DE LEY FORAL

11-23/PRO-00010. Proposición de ley foral de modificación de la Ley Foral 4/2022, de 22 de marzo, de Cambio Climático y Transición Energética

RECHAZO POR EL PLENO

El Pleno del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 16 de noviembre de 2023, rechazó la Proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 4/2022, de 22 de marzo, de Cambio Climático y Transición Energética.

Se ordena la publicación del citado Acuerdo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 17 de noviembre de 2023

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

Serie E:
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS

11-23/MOC-00042. Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a que cumpla en su integridad todas sus obligaciones en materia de transparencia y publicidad activa

APROBACIÓN POR EL PLENO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a que cumpla en su integridad todas sus obligaciones en materia de transparencia y publicidad activa, aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 16 de noviembre de 2023, cuyo texto se inserta a continuación:

"1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que en el plazo máximo de 9 meses cumpla en su integridad todas sus obligaciones en materia de transparencia y publicidad activa establecidas en la Ley Foral 5/2018 de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que en el plazo máximo de 6 meses cumpla con lo dispuesto en la disposición adicional sexta de la Ley Foral 5/2018 de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, y realice una evaluación global sobre su aplicación trasladándola al Parlamento de Navarra.

3. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que cumpla con lo establecido en el artículo 67.2 de la Ley Foral 5/2018, de 17 de mayo, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno".

Pamplona, 17 de noviembre de 2023

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

11-23/MOC-00046. Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a iniciar la redacción de un proyecto de Ley Foral para la creación de la Agencia Navarra de Ciberseguridad

APROBACIÓN POR EL PLENO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a iniciar la redacción de un proyecto de Ley Foral para la creación de la Agencia Navarra de Ciberseguridad, aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 16 de noviembre de 2023, cuyo texto se inserta a continuación:

"El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra, en concreto a los Departamentos de Transición Digital e Interior a que inicien sin demora la redacción de un Proyecto de Ley Foral para la creación de la Agencia Navarra de Ciberseguridad".

Pamplona, 17 de noviembre de 2023

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

11-23/MOC-00062. Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a crear un servicio de atención frente a situaciones sexistas en el deporte

APROBACIÓN POR EL PLENO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a crear un servicio de atención frente a situaciones sexistas en el deporte, aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 16 de noviembre de 2023, cuyo texto se inserta a continuación:

"El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a crear dentro del Instituto Navarro del Deporte/Nafarroako Kirolaren Institutua un servicio de atención anónimo y gratuito, ante el abuso y acoso sexual y acoso por razón del sexo en el deporte, dirigido a niñas, niños, adolescentes y mujeres deportistas de Navarra, en el que, a través de teléfono, mail, WhatsApp, puedan solicitar ayuda y asesoramiento ante las situaciones de abuso y acoso que sufran".

Pamplona, 17 de noviembre de 2023

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

11-23/MOC-00075. Resolución por la que se insta al Gobierno de España que surja del proceso de investidura de Pedro Sánchez a impulsar una política de reformas, la promoción de la convivencia y la concordia, el avance en derechos y el progreso del conjunto de la ciudadanía

APROBACIÓN POR EL PLENO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la resolución por la que se insta al Gobierno de España que surja del proceso de investidura de Pedro Sánchez a impulsar una política de reformas, la promoción de la convivencia y la concordia, el avance en derechos y el progreso del conjunto de la ciudadanía, aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 16 de noviembre de 2023, cuyo texto se inserta a continuación:

"El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de España que surja del proceso de investidura de Pedro Sánchez a impulsar una política de reformas, la promoción de la convivencia y la concordia, el avance en derechos y el progreso del conjunto de la ciudadanía; así como a apostar por el diálogo para garantizar la convivencia democrática, respetando la especificidad y pluralidad territorial del Estado".

Pamplona, 17 de noviembre de 2023

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

11-23/MOC-00076. Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a potenciar y ampliar la red del personal técnico en materia de convivencia intercultural (TECIR)

APROBACIÓN POR EL PLENO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a potenciar y ampliar la red del personal técnico en materia de convivencia intercultural (TECIR), aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 16 de noviembre de 2023, cuyo texto se inserta a continuación:

"1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a potenciar y ampliar la red del personal técnico en materia de convivencia intercultural y lucha contra el racismo y la xenofobia (TECIR) para promover la verdadera inclusión y el aprovechamiento integral de la riqueza consustancial a la diversidad cultural.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra y las Entidades Locales de nuestra Comunidad a fortalecer y profundizar en las herramientas y recursos de acogida de manera que toda persona que sea nueva residente en cualquier municipio de Navarra sienta la bienvenida de la comunidad más cercana y pueda conocer las dinámicas propias y los recursos existentes y participar en igualdad real de las mismas. Para ello, entre otras cosas es imprescindible que el Gobierno de Navarra y las Entidades Locales colaboren en establecer criterios uniformes que faciliten el acceso al empadronamiento.

3. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a combatir los discursos racistas y xenófobos y cualquier discriminación en general causada por razón de lugar de nacimiento, cultura, racialización o religión, ya que suponen un ataque contra los derechos de las personas y ponen en riesgo la convivencia pacífica entre las personas que residen en Navarra y nuestro patrimonio ético como tierra de acogida.

4. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra y las Entidades Locales de nuestra Comunidad a trabajar con la sociedad de acogida para evitar estereotipos y prejuicios dando a conocer la realidad cultural de las personas migrantes".

Pamplona, 17 de noviembre de 2023

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

11-23/MOC-00069. Moción por la que el Parlamento de Navarra reafirma su compromiso con la igualdad de todos los españoles ante la ley, con la defensa del constitucionalismo y del resto del ordenamiento jurídico vigente, como garantes del Estado social y democrático de derecho y de los valores superiores que representa

RECHAZO POR EL PLENO

En sesión celebrada el día 16 de noviembre de 2023, el Pleno de la Cámara rechazó la moción por la que el Parlamento de Navarra reafirma su compromiso con la igualdad de todos los españoles ante la ley, con la defensa del constitucionalismo y del resto del ordenamiento jurídico vigente, como garantes del Estado social y democrático de derecho y de los valores superiores que representa, presentada por el G.P. Partido Popular de Navarra y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 34 de 14 de noviembre de 2023.

Pamplona, 17 de noviembre de 2023

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

11-23/MOC-00071. Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a tramitar de forma preferente y urgente la inmediata expulsión de todos los inmigrantes que accedan ilegalmente a nuestro país

RECHAZO POR EL PLENO

En sesión celebrada el día 16 de noviembre de 2023, el Pleno de la Cámara rechazó la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a tramitar de forma preferente y urgente la inmediata expulsión de todos los inmigrantes que accedan ilegalmente a nuestro país, presentada por la Agrupación Parlamentaria Vox Navarra y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 34 de 14 de noviembre de 2023.

Pamplona, 17 de noviembre de 2023

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

11-23/MOC-00074. Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a solicitar al Gobierno del Estado que modifique la actual regulación en materia de subastas eólicas para que en las mismas se incluyan criterios adicionales al del precio

RECHAZO POR EL PLENO

En sesión celebrada el día 16 de noviembre de 2023, el Pleno de la Cámara rechazó la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a solicitar al Gobierno del Estado que modifique la actual regulación en materia de subastas eólicas para que en las mismas se incluyan criterios adicionales al del precio, presentada por la Ilma. Sra. D.ª Laura Aznal Sagasti y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 34 de 14 de noviembre de 2023.

Pamplona, 17 de noviembre de 2023

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

Serie G:
INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACIÓN PARLAMENTARIA

11-23/ELC-00010. Designación de representantes del Parlamento de Navarra en la Comisión Técnica de Coordinación en materia de Memoria Histórica

En sesión celebrada el día 21 de noviembre de 2023, la Comisión de Memoria y Convivencia, Acción Exterior y Euskera del Parlamento de Navarra adoptó el siguiente Acuerdo:

"**1.º** Designar como representantes del Parlamento de Navarra en la Comisión Técnica de Coordinación en materia de Memoria Histórica a:

– D. Pedro Rascón Macías

– D.ª Irantzu Zabalza Aguirre

2.º Dar traslado del presente Acuerdo al Gobierno de Navarra y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra".

Pamplona, 21 de noviembre de 2023

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

Serie J:
PONENCIAS

11-23/PON-00003. Ponencia para la actualización de la LORAFNA y su adecuación a la realidad social y al sentir de la ciudadanía navarra del siglo XXI

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO INTERNO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de las "Normas de funcionamiento interno de la Ponencia para la actualización de la LORAFNA y su adecuación a la realidad social y al sentir de la ciudadanía navarra del siglo XXI", aprobadas por la Ponencia correspondiente en sesión celebrada el día 20 de noviembre de 2023, cuyo texto se inserta a continuación:

Primera.- La ponencia creada tiene por objeto la actualización de la Ley 13/1982, de 10 de agosto, de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra (LORAFNA) y su adecuación a la realidad social y al sentir de la ciudadanía navarra del siglo XXI.

A tal efecto y teniendo en cuenta lo dispuesto en el propio art. 71.2 de la Ley Orgánica 13/1982, el informe final de la ponencia será remitido al Gobierno de Navarra o Diputación Foral que es a quien corresponde la iniciativa para su reforma.

Una vez elaborado el Informe se elevará a la Mesa del Parlamento para que ordene su publicación. Los Grupos Parlamentarios que disintieran del informe podrán formular sus discrepancias mediante la presentación de enmiendas, que deberán presentarse por escrito ante la Mesa de la Comisión, en plazo no superior a siete días desde la publicación del informe.

Transcurrido el plazo, la Mesa de la Comisión, previamente convocada por su Presidencia, las admitirá a trámite, procederá a su ordenación de acuerdo con el orden de presentación y las remitirá a la Presidencia de la Cámara para que, sin más trámite, ordene su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y convoque la Comisión para el debate y votación del informe junto con las enmiendas presentadas.

Finalizado el debate, se producirá la votación del informe y de las enmiendas que al mismo se hubieran presentado, siendo incorporadas al texto definitivo las enmiendas aprobadas.

El informe aprobado se comunicará a la Mesa del Parlamento, con objeto de su publicación en el Boletín Oficial de la Cámara y su traslado a quienes procediere.

El informe final de la ponencia se elevará al Pleno de la Cámara. El debate se determinará por la Mesa del Parlamento previa audiencia de la Junta de Portavoces, atendiendo a las particularidades procedimentales necesarias en función de la naturaleza y características del documento sometido a la consideración del Pleno.

Segunda.- La Ponencia estará integrada por los parlamentarios y parlamentarias forales siguientes

– D.ª Marta Alvarez Alonso (G.P. UPN).

– Suplente: D. Juan Luis Sanchez de Muniain Lacasia.

– D. Ramón Alzorriz Goñi (G.P. PSN).

– Suplente: D.ª Inmaculada Jurío Macaya.

– D.ª Arantxa Izurdiaga Osinaga (G.P. EH Bildu).

– Suplente: D. Adolfo Araiz Flamarique.

– D. Pablo Azcona Molinet (G.P. Geroa Bai).

– Suplente: D.ª María Roncesvalles Solana Arana.

– D. Javier García Jiménez (G.P. PPN).

– Suplente: Dª. María Isabel García Malo.

– D. Miguel Garrido Sola (G.P. Contigo Navarra–Zurekin Nafarroa).

– Suplente: D. Carlos Guzmán Pérez.

– D. Emilio Jiménez Román (A.P. Vox Navarra).

– Suplente: D.ª María Teresa Nosti Izquierdo.

Tercera.- Proponer que el Presidente del Parlamento de Navarra, D. Unai Hualde Iglesias, presida la Ponencia teniendo en cuenta que ésta está referida a la ley institucional básica de la Comunidad Foral de Navarra.

Actuará como secretaria la Letrada Mayor del Parlamento de Navarra.

Cuarta.- La Ponencia adoptará todos sus acuerdos por el sistema de voto ponderado. A tal efecto, quienes representen a los Grupos Parlamentarios contarán con tantos votos como miembros tenga su respectivo Grupo Parlamentario o Agrupación Parlamentaria.

Quinta.- La Ponencia podrá recabar la ayuda y colaboración del Gobierno de Navarra, pudiendo solicitar por conducto de la Presidencia de la Cámara la asistencia de los cargos y funcionarios competentes o la emisión de los informes pertinentes.

Asimismo, se podrá solicitar la asistencia de otros especialistas en la materia.

Sexta.- Las sesiones de la Ponencia destinadas a comparecencias serán abiertas a los medios de comunicación y retransmitidas por medios audiovisuales salvo que se acuerde lo contrario por mayoría de sus miembros. En el caso de personas o entidades privadas, se deberá consultar con las mismas su disposición a aceptar la comparecencia y la publicidad o no durante su intervención. Estas sesiones se desarrollarán bajo la dirección del presidente de la Ponencia, quien, tras la intervención del proponente de la convocatoria, dará la palabra al compareciente para que exponga la información sobre la materia solicitada por un tiempo máximo de treinta minutos, interviniendo luego los miembros de la Ponencia para preguntar o fijar su posición por un tiempo máximo de diez minutos, finalizando la reunión con la respuesta del compareciente por un tiempo máximo de diez minutos. A petición de alguno de los intervinientes, el Presidente podrá abrir un nuevo turno de preguntas u observaciones, para cuya formulación dispondrán de cinco minutos.

Séptima.- La Ponencia establecerá el plan de trabajo con las audiencias y actividades que estime necesarias para la buena marcha de sus trabajos. Dicho Plan será comunicado a la Mesa de la Cámara.

Octava.- La Ponencia desarrollará sus funciones hasta la finalización del trabajo encomendado que deberá concluir a los seis meses de la constitución de la misma, sin perjuicio de las prórrogas que, en su caso, pudiese aprobar.

Novena.- Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 21 de noviembre de 2023

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

Depósito Legal: NA – 180-1980 ISSN 2254 – 1969